



PODER ESPECIAL PARA REGISTRO DE MARCA MIXTA

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ref. Poder especial para actuar en proceso de registro de marca.

JULIO ZACARIAS ORDOÑEZ PAZ, mayor de edad, identificado con Pasaporte No. 124468631 de la República del Perú, residente en la ciudad de Lima – Perú, actuando en nombre propio, me permito manifestar que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **JULIÁN STEVEN ALFONSO TORRES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.276.677 de Bogotá D.C., portador y titular de la tarjeta profesional 371.272 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en calidad de apoderado, en mi nombre y representación, obtenga la protección de la Propiedad Industrial, a cuyo efecto autorizo para que represente ante cualquiera de las personas o entidades administrativas, oficiales y jurisdiccionales, especialmente ante: La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en lo concerniente a la protección jurídica de todos los derechos relacionados con la Propiedad Industrial del poderdante; asuntos tales como solicitud y obtención de registro de marcas, nombres y enseñas y lemas comerciales, renovaciones, traspasos, cambios de nombre y domicilio, registro de licencias de uso, entre otras, así como su respectiva defensa, y asistencia durante todo el trámite administrativo que se inicie en cada actuación, así mismo la presentación de demandas, contestaciones a dichas demandas, cancelaciones de registro, nulidades de registro, y en general todo tipo de peticiones o acciones que busquen la debida protección de mis derechos relacionados con la Propiedad Industrial.

Igualmente, mi apoderado queda facultado ampliamente para interponer peticiones, acciones de tutela, solicitar información, tramitar, transigir, recibir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, y en general realizar todas aquellas gestiones determinadas en el artículo 77 del Código General del Proceso, necesarias, para llevar a buen recaudo la gestión profesional encomendada.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los hechos que se pretenden son ciertos, que cualquier inconsistencia e inexactitud de estos y de la prueba documental que se llegare a aportar, exonero de toda responsabilidad a mi apoderado.

En cumplimiento de lo normado en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, me permito manifestar al Despacho, que la dirección de correo electrónico del suscrito apoderado es julianstalo30@gmail.com, misma que coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. De este modo, se solicita conferir personería a **JULIÁN STEVEN ALFONSO TORRES** en los términos invocados.

Poderdante,



JULIO ZACARIAS ORDOÑEZ PAZ
Pasaporte No.124468631 de la República del Perú

Acepto,

JULIÁN STEVEN ALFONSO TORRES
C.C. No.1.014. 276.677 de Bogotá D.C.
T.P. 371.272 expedida por el Consejo Superior de la

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LIMA - PERU
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de LIMA el 12 febrero 2026 12:08 PM compareció ante el cónsul: JULIO ZACARIAS ORDOÑEZ PAZ identificado(a) con PASAPORTE 124468631, PERU, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
JOSE DANIEL DE JONG
VICECONSUL
Firmado Digitalmente

Derechos
FONDO ROTATORIO
TIMBRE
Fecha de Expedición: 12 febrero 2026

USD 13,00

USD 13,00

USD 0,00

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Codigo de Verificación:FDZACM12824438

